



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, octubre seis (6) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$	1.000.000
Otros gastos	\$	<u>93.972</u>
TOTAL COSTAS	\$	1.093.972

SON: UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.093.972,00 M/CTE), a favor de la parte demandante MERCASUR LTDA EN REESTRUCTURACIÓN y a cargo de la demandada NUBIA MARIA ALVAREZ DE ACOSTA.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REF: Verbal Sumario MERCASUR LTDA EN REESTRUCTURACIÓN Nit. 8130021583 contra NUBIA MARIA ALVAREZ DE ACOSTA C.C. 26589054. Radicación 41001-41-89-004-2021-00632-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B